



Resolución de Gerencia Municipal N° 0254-2022-MPY

Yungay, 22 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 237-2022-MPY/07.30, de fecha 14 de junio del 2022, mediante el cual el Bach. ANTONI ALEX DOMINGUEZ REYES – Gerente de Desarrollo Local, solicita devolución de gastos efectuados para la ejecución del Plan denominado: “PLAN PROTOCOLAR POR EL DÍA DE LA BANDERA”, Informe N° 142-2022-MPY/06.42, de fecha 21 de junio del 2022, Informe N° 255-2022-MPY/05.10, de fecha 22 de junio del 2022, Informe N° 0089-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

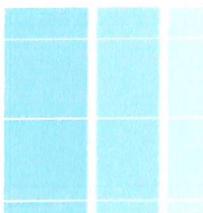
Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0071-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, mediante el cual se designa al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro como Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 237-2022-MPY/07.30, de fecha 14 de junio del 2022, el Bach. ANTONI ALEX DOMINGUEZ REYES – Gerente de Desarrollo Local, solicita devolución de gastos efectuados para la ejecución del Plan denominado: “PLAN PROTOCOLAR POR EL DÍA DE LA BANDERA, llevado a cabo el 07 de junio del presente año, para lo cual cumple con adjuntar la Boleta de Venta Electrónica EB01-3 por el importe de S/ 2,440.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 0006959 por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 000055 por el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 000090 por el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), Boleta de Venta N° 000141 por el importe de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica E001-160 por el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica EB01-143 por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica EB01-4 por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica EB01-6 por el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), Boleta de Venta Electrónica EB01-6 por el importe de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles); gastos que se han efectuado para la realización del plan antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 142-2022-MPY/06.42, de fecha 21 de junio del 2022, la CPC. Hildegunda E. Mejía Sánchez, Jefe de la Unidad de Contabilidad informa que ha realizado la fiscalización al reembolso de gastos del “Plan Protocolar por el Día de la Bandera”, y después de haber revisado en forma minuciosa la documentación presentada, otorga **CONFORMIDAD** al reembolso de gastos, con las siguientes recomendaciones: “... 1. Se recomienda al Gerente de Desarrollo Social, establecer los





Municipalidad Provincial de Yungay

procedimientos necesarios para efectuar una eficiente programación de sus gastos y hacer el trámite en forma oportuna y adecuada para el pago de sus obligaciones. 2. Para solicitar un encargo se debe tramitar con 15 días hábiles de anticipación, de acuerdo a las necesidades urgentes de las actividades de sus unidades orgánicas. 3. Existe la Resolución de Gerencia Municipal N°226-2022-MPY, que aprueba "Plan Protocolar por el Día de la Bandera" y Informe N°231-2022-MPY/05.10 de Factibilidad Presupuestal, ya habiendo antecedentes, expreso que se proceda con el trámite correspondiente. 4. Que se emita el acto resolutivo, donde indique quien va hacer el encargado de los gastos del "Plan Protocolar por el Día de la Bandera", por la suma de S/ 13,040.00 (Trece Mil Cuarenta y 00/100 soles), de acuerdo al Informe mencionado en la referencia...";



Que, mediante Informe N° 255-2022-MPY/05.10, de fecha 22 de junio del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para cumplir con el reembolso del "Plan Protocolar por el Día de la Bandera"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 13,040.00 (Trece Mil Cuarenta con 00/100 soles)**, que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0030 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, mediante Informe N° 0089-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de junio del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda emitir el Acto Resolutivo aprobando el Reembolso por los gastos realizados para la ejecución del Plan denominado: "PLAN PROTOCOLAR POR EL DÍA DE LA BANDERA" llevado a cabo el 07 de junio del presente año, a nombre del Bach. ANTONI ALEX DOMINGUEZ REYES – Gerente de Desarrollo Local, identificado con DNI N°40827090, por el importe de S/ 13,040.00 (Trece Mil Cuarenta con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0071-2021-MPY, de fecha 28 de enero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

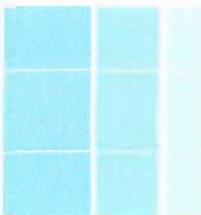
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso por el monto de **S/ 13,040.00 (Trece Mil Cuarenta con 00/100 soles)**, a nombre del Bach. ANTONI ALEX DOMINGUEZ REYES – Gerente de Desarrollo Local, por los gastos realizados para la ejecución del Plan denominado: "**PLAN PROTOCOLAR POR EL DÍA DE LA BANDERA**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

